

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2020-CM/MPH-M

Matucana, 24 de julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2020, estando a lo solicitado mediante Oficio N° 025-2020-C:C.B.A.-M-HRI-L, de fecha 22/05/2020, de la Comunidad Campesina de Barrio Alto, y Acta de la Comunidad Campesina de Barrio Bajo de fecha 08/07/2020, el Regidor VÍCTOR ALEJANDRO ALMONACID MUÑOZ, en la estación de pedidos, realizo el pedido incluir dentro de orden del día para **"Aprobar la donación con Semillas Productivas para las Comunidad Campesina de Barrio Alto y Comunidad Campesina de Barrio Bajo, del distrito de Matucana, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal;

Que, actualmente una de las mejores medidas para coadyuvar a la crisis económica en la que se encuentran los pobladores de la provincia como son las Comunidades Campesinas por la emergencia sanitaria por el COVID 19, es de necesidad brindar apoyo para la subsistencia de estos, en ese sentido estando a lo solicitado el apoyo con semillas es oportuno de aprobar el apoyo solicitado por las Comunidades de Barrio Bajo y Barrio Alto del Distrito de Matucana de la Provincia de Huarochiri.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de manera virtual o remota de fecha 23/07/2020, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 002-2020-CM/MPH-M, que modifica el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Huarochiri - Matucana, la Regidor VÍCTOR ALEJANDRO ALMONACID MUÑOZ, en la estación de pedidos, realizo el pedido incluir dentro de orden del día para "Aprobar la donación con Semillas Productivas para las Comunidad Campesina de Barrio Alto y Comunidad Campesina Barrio Bajo, del distrito de Matucana, sometido a votación se aprobó con el voto por **UNANIMIDAD** de los Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación con Semillas Productivas para las Comunidad Campesina de Barrio Alto y Comunidad Campesina Barrio Bajo, del distrito de Matucana, Provincia de Huarochirí, previo a la disponibilidad presupuestal e informes técnicos y legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR El cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana (www.munimatucana.gob.pe).

POR TANTO,

MANDO REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Abog. DANIEL ELÍAS CORDOVA PAUCAR
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI

EVELING G. FELICIANO ORDOÑEZ
ALCALDESA

